



DECRETO N°

REF: Patente Comercial - Panadería y
Comercializadora Miguitas de Sabor Ltda.

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales;
4. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024 del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
5. La solicitud de Patente Comercial, cuyo giro es **“MINIMARKET- VENTA DE CAFÉ EN MÁQUINA Y HELADOS FRACCIONADOS AL PASO”**, presentada por **PANADERÍA Y COMERCIALIZADORA MIGUITAS DE SABOR LIMITADA**, representada por doña **VANESSA VALERÍA SOTO SOTO, Cédula de Identidad** con documentos de respaldo aportados por el solicitante, ubicación Avda. Abate Molina N°1115, comuna de Villa Alegre;
6. Que, mediante Informe N°39 de fecha 28 de agosto de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, autoriza solicitud;
7. Que, mediante Resoluciones Exentas N° 2507466264 de fecha 03 de septiembre de 2025 y N° 2507466312 de fecha 16 de octubre de 2025 de la Seremi de Salud del Maule, autoriza el funcionamiento del local de Expendio de alimentos y expendio de alimentos con consumo al paso, Minimarket - Venta de Cafe en Máquina y Helados Fraccionados al Paso;
8. Que, de conformidad al artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie;
9. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE** la Patente Comercial, **Rol 250361**, giro: **“MINIMARKET-VENTA DE CAFE EN MÁQUINA Y HELADOS FRACCIONADOS AL PASO”**, a **PANADERÍA Y COMERCIALIZADORA MIGUITAS DE SABOR LIMITADA**, representada por doña **VANESSA VALERÍA SOTO SOTO, Cédula de Identidad** con ubicación en Avda. Abate Molina N° 1115, comuna de Villa Alegre.
2. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE”**.



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE